

Oficio Nro. DIGERCIC-CGAJ.DPN-2019-0004-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2019

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE CAPACITACIÓN EN RELACIÓN A LA SENTENCIA N° 184-18-SEP-CC

Señor Psicólogo
Nicolás Emiliano Reyes Morales
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la disposición de la autoridad institucional, en respuesta al Oficio N° CNII-CNII-2019-0036-OF de fecha 18 de enero de 2019, mediante el cual se solicita a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación se remita información sobre propuesta de capacitación en relación a la Sentencia N° 184-18-SEP-CC, me permito informar lo siguiente:

1.- Cronograma de capacitación ejecutado a servidores públicos de la DIGERCIC:

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD VIRTUAL
08H00 a 17H00	
25 - 26 DE OCTUBRE 2018	03 al 07 DICIEMBRE 2018

2.- Informe de resultados del proceso de capacitación (de lo cumplido hasta la actualidad)

MODALIDAD PRESENCIAL: Direccionado a los Supervisores de Agencia y Operadores de servicio de las Zonas Desconcentradas a nivel nacional.

MODALIDAD VIRTUAL: Direccionado a los Supervisores de Agencia y Operadores de servicio de las Zonas 8 y 9; y la Dirección de Servicios de Registro Civil.

El total de participantes (Presencial y Virtual) 280 servidores a nivel nacional.

3.- Con respecto al reporte de servicios generados hasta la presente fecha se ha procedido a la verificación en el sistema informático de la DIGERCIC, mediante el cual se determina que existen 2 casos atendidos de igual similitud al puntualizado en la Sentencia No. 184 18—SEP-CC, expedida por la Corte Constitucional el 29 de mayo de 2018:

ZONA	PROVINCIA	CANTON	SERVICIO	AÑO
ZONA 9	PICHINCHA	QUITO	NACIMIENTO	2018
ZONA 9	PICHINCHA	QUITO	NACIMIENTO	2018

4.- En cuanto al procedimiento desarrollado para dar cumplimiento a la Sentencia No. 184-18—SEP-CC expedida por la Corte Constitucional el 29 de mayo del 2018, y casos similares, el mismo se encuentra contemplado en el Procedimiento para Inscripción o Registro de Nacimientos PRO-GRC-IRN-001, en el cual se indica:

Oficio Nro. DIGERCIC-CGAJ.DPN-2019-0004-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2019

“3.3.1.4. Inscripción de nacimiento de hijos en caso de progenitoras del mismo sexo por reproducción asistida conforme Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador No. 184-18-SEP-CC Caso No. 1692-12-EP:

a) *Certificado médico emitido por el centro médico que realizó la reproducción asistida, documento que además deberá contener:*

- Nombres y apellidos, número de cédula de Identidad/pasaporte de las madres que optaron por el método de reproducción asistida.
- Especificación del método de reproducción humana asistida utilizado, sea con material genético homólogo o heterólogo.
- Firma del médico responsable de la práctica de reproducción asistida.
- Código profesional y número de cédula del profesional de la salud.
- Sello u hoja membretada del centro médico en el cual se practicó el método de reproducción asistida.

b) *La información contenida en el certificado médico que hace relación a la práctica de reproducción asistida; así como el Informe Estadístico de Nacido Vivo, deberán hacer referencia a la misma progenitora.*

c) *En el caso de que el menor de edad nazca sin atención médica, se deberá llenar el Informe Estadístico de Nacido Vivo físico o digital con base a la declaración juramentada ante notario público o declaración voluntaria de información (F03-PRO-GRC-IRN-001).*

d) *En el caso de que el procedimiento de reproducción asistida se lo realice en el exterior, el certificado médico que avale el procedimiento en mención, deberá estar apostillado o traducido de ser el caso.*

e) *A falta de datos de una de las progenitoras en el certificado médico, se analizará el expediente para completar los datos faltantes, a fin de asentar la filiación que la relacione con el inscrito.”*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sonia Viviana Cadena Mantilla
DIRECTORA DE PATROCINIO Y NORMATIVA

Copia:

Señorita Abogada
Sofía Daniela Andrade Guerrero
Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada

Señor Licenciado
Vicente Andrés Taiano González
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ag